



**AYUNTAMIENTO
DE
ALBA DE TORMES**
(Salamanca)

ANUNCIO de Información pública relativa a la APROBACIÓN INICIAL del PLAN PARCIAL DEL SECTOR UBZ-M1 DE SUELO URBANIZABLE del término municipal de Alba de Tormes (Salamanca).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2016 se ha aprobado inicialmente el **proyecto de PLAN PARCIAL DEL SECTOR UBZ-M1 DE SUELO URBANIZABLE del término municipal de Alba de Tormes (Salamanca)**, redactado por el arquitecto Emilio Martínez Sánchez, fechado a junio de 2016, presentado en este Ayuntamiento de Alba de Tormes con fecha 11 de agosto de 2016 y número de registro de entrada 2.522; promovido por Pedro Curto Gómez, con NIF 7809726-F; siendo el contenido de la RESOLUCIÓN el siguiente:

<< PRIMERO.- Aprobar inicialmente el PLAN PARCIAL DEL SECTOR UBZ-M1 DE SUELO URBANIZABLE del término municipal de Alba de Tormes (Salamanca), redactado por el arquitecto Emilio Martínez Sánchez, fechado a junio de 2016, presentado en este Ayuntamiento de Alba de Tormes con fecha 11 de agosto de 2016 y número de registro de entrada 2.522; promovido por Pedro Curto Gómez, con NIF 7809726-F, con indicación de que en relación con el documento para evaluación de impacto ambiental simplificado que adjuntan y dado que corresponde a los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, si está sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada o ordinaria, que según el art. 29 Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento ambiental estratégico.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública durante un período de UN MES, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en uno de los *diarios de mayor difusión de la provincia*, y en la página web del Ayuntamiento de Alba de Tormes, o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo pudiendo consultarse toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, así como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO.- Suspender en los términos del artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial, para su conocimiento, al promotor del instrumento de planeamiento.>>

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública consignándose los siguientes datos, conforme a lo dispuesto el





**AYUNTAMIENTO
DE
ALBA DE TORMES**
(Salamanca)

artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero:

- Órgano que acuerda la información pública: ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES.
- Fecha del acuerdo: 23 de noviembre de 2016
- Instrumento o expediente sometido a información pública: **PLAN PARCIAL DE SUELO URBANIZABLE**
- Ámbito de aplicación: **SECTOR UBZ-M1 DE SUELO URBANIZABLE del término municipal de Alba de Tormes (Salamanca)**
- Identidad del Promotor: Pedro Curto Gómez, con NIF 7809726-F.
- Duración del período de información pública: **UN MES**, a partir de la publicación de este anuncio.
- La consulta de la totalidad del instrumento o expediente podrá realizarse en las Oficinas del Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca), Plaza Mayor, nº 1.- 37800 – Alba de Tormes, en horario de 9 a 14 horas; pudiendo presentarse en el mencionado lugar y horario alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, en relación con el presente expediente. La documentación técnica se encuentra disponible asimismo para su consulta en la página web <http://www.albadetormes.com>

En Alba de Tormes, a 23 de noviembre de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE

Fdo: Jesús Blázquez Gómez.

